

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6786 FICAM, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter universal el día 5 de octubre de 2021 acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis euros con noventa y dos céntimos (349.956,92 €), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de veintinueve euros con veintinueve céntimos (29,29 €), por acción, que será asimismo el importe de la disminución de valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de treinta euros con ochenta y un céntimos (30,81 €).

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de trescientos sesenta y ocho mil ciento diecisiete euros con ochenta y ocho céntimos (368.117,88 €), representado por once mil novecientas cuarenta y ocho acciones (11.948 acciones), de treinta euros con ochenta y un céntimos (30,81 €) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sevilla, 5 de octubre de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración, María Jesús Herrero Alegría.

ID: A210054871-1